

Camino de Berbería.

El exilio forzoso de los moriscos vallisoletanos en 1610

OLATZ VILLANUEVA ZUBIZARRETA *
Universidad de Valladolid

Resumen

Como consecuencia de la Pragmática dictada por Felipe III, entre los años 1609 y 1611 se llevó a cabo la expulsión de los moriscos de los territorios peninsulares. Los datos inéditos que aportamos en este trabajo acerca de sus efectos entre los miembros de la comunidad vallisoletana, dan cuenta de los pormenores de la operación y de su más que probable (aunque no concluyente) exilio en Túnez.

Summary. Abstract

As a result of the Pragmatic dictated by Philip III, between 1609 and 1611 was carried out the expulsion of the *Moriscos* by the peninsular territories. The unpublished data that we bring in this work about the Pragmatic's effect into the members of the community of Valladolid shows the particulars of the transaction and the probable (despite not conclusive) exile to Tunisia.

"se trataban ya como moros en los nombres y ritos, y así dicen se embarcan de buena gana, si bien otros de los viejos lloran la despedida de su naturaleza"
(Cabrera de Córdoba, 386)

El 20 de diciembre de 1609, el cronista real Luis Cabrera de Córdoba¹ anotaba en sus apuntes que *el día de Nuestra Señora a 8 de este mes, se cantó el Te Deum Laudamus en la iglesia mayor de Valencia, por haberse acabado la expulsión de los moriscos de aquel reino, y estar embarcados todos los que habían bajado de las*

* Este trabajo se ha realizado al amparo de una ayuda del Plan de Movilidad del Personal Investigador de la Universidad de Valladolid, disfrutada en los meses de junio y julio de 2005 en el Institut National du Patrimoine de Túnez, bajo la tutela del Dr. Abdelhakim Gafsi Slama. A él agradezco su generosa atención, constante apoyo y, por supuesto, sus valiosas enseñanzas. También, al navarro Ramón Echeverría, director de la Biblioteca del IBLA, donde pasé tantas y tan agradables horas de aquel caluroso verano.

¹ Luis Cabrera nació en 1559 y murió en 1623. Entró muy joven en Palacio y en 1584 era ya escribano de ración del conde de Osuna, entonces virrey en Nápoles. En 1603 fue empleado en las oficinas de la reina Margarita y, al mismo tiempo, se le nombró cronista real. El manuscrito de estas *Relaciones*, escrito entre 1599 y 1614, es una copia de 1626 (tres años después de su muerte) de los apuntes del autor, que permanecieron sin imprimir hasta que Juan Bautista Muñoz, de la Real Academia de la Historia, las localizó en 1785 en Lisboa y comunicó su existencia al ministerio de Floridablanca, quien ordenó finalmente su adquisición.

Sobre las posibles causas que llevaron al monarca a decretar la expulsión de los moriscos (cuestión que no trataremos), puede consultarse Domínguez y Vincent, 1985: 159-175.

montañas para hacer con ellos el quinto viaje a Berbería, porque los demás estaban ya allá. Y habiéndose acabado esto, don Agustín Mejía a cuyo cargo ha estado aquello, se verná a tomar orden de lo que ha de hacer en Andalucía, de donde se han de sacar para Berbería los moriscos de aquella tierra (...). Hasta ahora no se trata de llevar los moriscos de Castilla y esta comarca, antes han mandado detener los del Consejo de Guerra que estaban nombrados para comisionados de este negocio; quizá querrán que se ejecute primero lo de Andalucía. De Aragón han venido dos diputados, que son el Duque de Villahermosa y un canónigo, con embajada para representar los inconvenientes que resultarían de sacar los moriscos de aquel reino, a los cuales se ha respondido que hasta ahora no se ha tomado ninguna resolución en ello, que a su tiempo se les avisará lo que se hubiere de hacer².

Pero aunque entonces no se previera tomar medidas inmediatas en relación a los moriscos castellanos, apenas unos días más tarde, el 2 de enero de 1610, se publicó aquí, y en todos los lugares donde tocaba, una cédula o bando de S.M., por la cual se da licencia a todos los moriscos de Castilla la Vieja y Nueva, Extremadura y la Mancha que se quisieren ir fuera de estos reinos, lo puedan hacer dentro de treinta días libremente, vendiendo sus haciendas, como no sean raices, y comprarlos de mercadería para llevar, con que no sean oro, plata ni dinero, sino solamente el que hubieren menester para el camino, y que no salgan por Andalucía, Granada, Murcia, Valencia, ni Aragón; lo cual les ha hecho dudar si pasado el término les obligarán a salir; y así muchos de ellos se disponen para irse por Vizcaya o Francia, o a otras partes donde los recogieren, y se entiende que los de Murcia, Granada y Andalucía los sacarán sin remedio, sobre lo cual hay diferentes pareceres, por ser grande el número de ellos, y que pasan de cien mil casas los que hay en estos reinos, que los más son tratantes y arrieros, y con su ausencia han de bajar las rentas y alcabalas, porque muchos de ellos son muy ricos en Toledo, Sevilla y otras partes³.

Y prosigue el 13 de febrero la narración de los acontecimientos concernientes a los moriscos: *Habiéndose acabado la expulsión de los moriscos de Valencia, se ha mandado hacer la de los de Andalucía, reino de Granada y Murcia, con la villa de Hornachos, donde se han hecho muchos castigos por justicia, por las muchas muertes y delitos que habían cometido en aquella villa contra los cristianos viejos(...). Como se vio la determinación de muchos moriscos de Castilla la Vieja y Nueva, Extremadura y la Mancha, para irse del reino de su voluntad, conforme al bando que se publicó a 2 del mes pasado, prorrogaron el tiempo por veinte días y enviaron al conde de Salazar, para que se pusiese en Burgos, y se registrasen ante él todos los moriscos que se saliesen del reino con sus mercaderías; de los cuales se van muchos entendiendo, que pasado el término, se ha de publicar otro bando tan riguroso como el de Andalucía. También se sabe que está nombrado don Agustín Mejía para sacar*

² Cabrera de Córdoba, 1997: 391.

³ *Ibidem*: 393.

*los moriscos de Aragón, como ha hecho a los de Valencia, de manera que hay ya resolución de sacar todos los de España, excepto los que se dice arriba, y en Aragón se siente mucho la expulsión de ellos, por haber de redundar en grande daño de las rentas que los señores, y los monasterios, iglesias y otras personas, tienen sobre los lugares de ellos, que viene a ser lo mismo que en el reino de Valencia (...)*⁴.

Comenzó entonces el exilio forzoso de miles de moriscos que llevaban siglos integrados en la sociedad española y la puesta en marcha de una compleja infraestructura para llevar a cabo tal medida. Es difícil saber cuántos salieron y aún más calcular los que se quedaron, pues las cifras oficiales aportadas por los responsables nombrados para organizar la partida no siempre coinciden. Sobre ello, la historiografía moderna ha arrojado cifras dispares, aunque parece que la más verosímil se acercaría a las 300.000 personas⁵.

La expulsión de los moriscos de Valencia, como hemos visto en la crónica de Cabrera, fue la primera en dictarse y llevarse a cabo a lo largo del año 1609, dirigiéndose la diáspora preferentemente hacia Orán y de allá hacia los reinos de Fez, Tlemcen y Marruecos⁶. A ella siguió la salida de los granadinos en los primeros meses de 1610 y después la de los aragoneses que lo hicieron en los meses de verano de ese mismo año, inicialmente planificada desde el puerto tarraconense de Los Alfaques y posteriormente autorizada también por Francia a través de los desfiladeros de Canfranc y Somport, unas u otras con destino a Túnez⁷. Por último, los moriscos castellanos se dirigieron agrupados desde Burgos hacia Francia, a donde entraron por Irun y San Juan de Luz, en cuya frontera el señor de Clielle recibió la orden de reunirlos.

Sobre estos últimos, que son los que ahora nos interesan, las fuentes manejadas por Lapeyre hablan de unos 44.000 moriscos de las dos Castillas y Extremadura que partieron hacia Francia por Irun entre los meses de enero y abril (unos 16.713) y de agosto a diciembre (otros 11.300), además de los que embarcaron a lo largo de ese año de 1610 y del siguiente por Cartagena, Cádiz y Málaga (algo más de 16.000)⁸. Según Cardaillac, algunos se convirtieron y se establecieron en la zona de Burdeos, otros se embarcaron en los puertos atlánticos con destino a Marruecos y los restantes atravesaron el sur de Francia hasta los embarcaderos de Adge y Marsella, de donde partieron preferentemente a tierras tunecinas⁹.

⁴ *Ibidem*: 396.

⁵ Lapeyre fue el historiador que utilizando registros oficiales calculó una población emigrada compuesta por unas 275.000 personas (1959: 203-206).

⁶ Penella, 1973: 81.

⁷ *Ibidem*: 82-83. Cardaillac constata además el paso hacia Francia de los primeros aragoneses en el mes de agosto por los puertos de Vera y Roncesvalles (1970: 20).

⁸ Lapeyre, 1959: 205.

⁹ Cardaillac, 1970: 20. Este autor constata además que los textos oficiales franceses distinguen entre “mores et granadins”, estimando en unos 17.000 los granadinos que pasaron por el sur de Francia entre los meses de febrero y abril de 1610 (*Ibidem*: 16).

El paso por el sur de Francia de buena parte de los moriscos españoles –y la práctica totalidad de los castellanos– en su exilio forzoso hacia Berbería, se explica porque la salida directa a un país musulmán constituía un delito, pero también porque la buena acogida inicial del monarca francés Enrique IV pudo favorecer su paso e, incluso, la idea de algunos de afincarse en el país vecino a tenor de las disposiciones benévolas dictadas en un primer momento. El 22 de febrero de 1610, el rey, en Consejo de Estado, decidió acoger a aquellos moriscos que quisieran convertirse, con la condición de que se establecieran en las regiones de Dordoña y Garoña, advirtiendo además al señor de Augier (preboste del Languedoc) la inminente llegada masiva de moriscos españoles e instándole a trasladarse a Bayona, donde se encontraban agolpados, para organizar y garantizar su paso por el sur del país. Sin embargo, la buena voluntad del monarca francés cambió en pocos meses y el 25 de abril envió a las principales villas afectadas y al gobernador de Bayona, una *Ordenanza contra los Moriscos* por la pobreza, miseria y enfermedades que portaban, obligándoles a no dejar pasar a otros y acompañar a los que lo hicieran, y a no permitir quedarse a ninguno, so pena de galeras.

A la muerte de Enrique IV, durante la regencia de María de Medicis, el “problema morisco” se agudizó coincidiendo con el paso de un importante contingente de aragoneses y castellanos en el segundo semestre del año. Pese a los informes de sus diplomáticos que le aconsejaban colaborar en la empresa, la reina se mostró inflexible y el 7 de julio ordenó al Duque de la Force no dejar pasar a los moriscos; ello, sin embargo, no impidió el flujo constante de aragoneses (sobre todo) que se agolpaban en la frontera y pasaban por las montañas *porque preferían morir en el intento que quedarse en España*¹⁰.

El puerto de Adge, el más importante de la costa del Languedoc, fue el elegido por las autoridades galas para el embarque hacia el norte de África de los moriscos que atravesaron el sur del país. En su elección jugó un papel determinante el hecho de que el gobernador del Languedoc, el duque de Montmorency, tuviese desde 1596 un dos por ciento de derecho sobre las cargas de los buques que recalaban en Adge y Brescou.

Ante la magnitud del fenómeno, la reina envió a Adge a su Consejero de Estado, el señor de Aymar, para supervisar y agilizar las operaciones de embarque de los moriscos, a quien le pedía el 19 de agosto, destreza y prontitud en los mismos.

Entre las medidas tomadas para ello, se fijó el precio del viaje en 14 libras y se acordó que las mujeres con hijos menores de cinco años pagaran un único peaje, el mismo que dos niños de entre ocho y diez años. Algunos casos de abusos (como la huida del tesorero de los moriscos con el fondo recaudado para poder pagar el viaje de los más desfavorecidos) y la falta de pagos, en otros, hicieron que al poco tiempo se rebajara el importe del pasaje a 10 libras, algo que no atajó del todo los problemas

¹⁰ *Ibidem*: 14-15 y 17-18.

y conflictos. Los problemas se sucedieron tanto con los patrones de los barcos, quienes los cargaban al máximo (lo que provocaba el malestar y la falta de entendimiento con los moriscos), como con las autoridades locales, por ocasionarse desórdenes públicos y complicaciones en el alojamiento y manutención de la población de paso¹¹.

En opinión de Cardaillac, quien se ocupó a fondo de la cuestión, la acogida por parte de las autoridades y el pueblo francés de los moriscos se limitó a facilitar su paso y a tolerar durante un tiempo su presencia. Nunca, salvo en casos aislados, fueron autorizados a quedarse en el Languedoc, ni se ensayaron medidas para resolver el “problema” de la llegada masiva de un contingente hacia el que se sentía rechazo por razones fundamentalmente religiosas¹².

Los moriscos de Valladolid *hazen mudanza*

Las décadas anteriores a la fecha de promulgación del bando de expulsión discurrieron en Valladolid con aparente normalidad, en cuanto a la convivencia con los vecinos del barrio de Santa María (antiguos *moriscos viejos*¹³) y los granadinos llegados en los años setenta a la ciudad. Incluso el bando pregonado por el ayuntamiento a la llegada de éstos, por el que se prohibía *hacer malos tratamientos de obras ni de palabras a los moriscos del reino de Granada* y se les obligaba a los que tenían esclavos a registrarlos, carece de tintes alarmistas¹⁴. Ningún testimonio alerta sobre hostilidades ni malestar creciente hacia ellos. Es más, existen pocas noticias de actuaciones antimoriscas del Tribunal Inquisitorial de Valladolid, más pendiente desde los años centrales del siglo de la represión antiluterana¹⁵.

Los censos llevados a cabo a instancias del Consejo de Estado para tener constancia del número y la distribución de la población morisca después de los repartimientos de los granadinos por el reino, nos informan de la existencia en 1589 de 1.171 moriscos en Valladolid, repartidos por sus diferentes parroquias¹⁶. Unos años más tarde, en 1594, un nuevo censo realizado por orden del Santo Oficio, eleva la

¹¹ *Ibidem*: 22-30.

¹² *Ibidem*: 59.

¹³ Sobre la comunidad morisca vallisoletana pueden consultarse: Gómez Renau, 1993; Moratinos y Villanueva, 2003 y 2004.

¹⁴ AMV, Libro de Actas nº 10, Sig. 10-0. Años 1572-1575. Año 1573, fol. 200v. Septiembre 14.

¹⁵ Aunque hasta los años 50 hubo algunas denuncias y arrestos en ciudades como Arévalo o Segovia, pertenecientes al distrito de Valladolid, a partir de esas fechas sólo las revueltas granadinas hicieron renacer algunas tensiones. En 1567, una treintena de personas de Valladolid, Cuéllar, Palencia y Arévalo pidieron beneficiarse de un nuevo edicto de gracia que evitara la confiscación de sus bienes en caso de condena del Santo Oficio, algo que la mayoría de los moriscos viejos del distrito habían asumido en 1558 a cambio de una renta anual de 400.000 maravedís (el denominado *situado*). Contreras, 1990: 297-298.

¹⁶ Lapeyre, 1959: 135 (extraído de AGS. Cámara de Castilla. Leg. 2.196). En el llevado a cabo en 1581 no se incluyen datos sobre esta ciudad.

cifra de moriscos vallisoletanos a 1.473¹⁷, de los cuales 407 pertenecían a la parroquia de Santiago, o lo que es lo mismo, a la población descendiente de los moriscos viejos de la ciudad por pertenecer a esta feligresía la antigua morería¹⁸. Según estos datos, podemos estimar en torno a los 1.500 los moriscos vallisoletanos a los que afectó el decreto de expulsión de 1610, promulgado el 13 de febrero.

Las fuentes generales enunciadas anteriormente nos informaban de que la salida masiva de castellanos hacia Francia tuvo lugar hacia el segundo semestre del año. Sin embargo, un documento fechado el 30 de marzo podría estar haciendo alusión ya a ciertos preparativos de viaje por parte de algunos moriscos vallisoletanos. En particular, Francisco Buri y Miguel de Aroca, *junto con su gente*¹⁹, acuerdan con dos vecinos de la localidad de Villabáñez, Pedro Cantilla y Antonio Recio, para que les lleven en tres carros de dos mulas, cada uno de los cuales cargará con 40 arrobas de peso *con gente y fardales*. Por este transporte conciertan un pago de 2 ducados por día y carro, comenzando *desde el jueves primero día del mes de abril de este año hasta ponerlos en la ciudad de Vitoria en donde los han de dejar*, con independencia de que el día sea festivo o no y de que *se detengan en la ciudad de Burgos o en cualquier otro lugar para descansar*²⁰. Creemos que el documento puede referirse a la planificación de la partida de una familia morisca, que concierta su transporte hacia la frontera francesa con dos arrieros de la provincia en esos primeros meses de 1610²¹.

En esas mismas fechas, Álvaro de Reinaldos, escribano real y Juan de Luján, *juez comisionado, escribano y administrador por su Majestad de los bienes raíces de los moriscos* de la ciudad de Valladolid, entregan el 7 de abril al escribano de Cámara de su Majestad y de la Real Chancillería, Andrés Sánchez, *las sumas y papeles que por orden del presidente de esta Real Audiencia y Chancillería fueron inventariados* a los moriscos vallisoletanos (suponemos que hacia el mes de mar-

¹⁷ Gómez Renau, 1993: 115.

¹⁸ En virtud de un mandato real que el corregidor de Valladolid mandó ejecutar en su villa, los granadinos no podían mezclarse con la población morisca originaria, de forma que se les prohibía vivir en el barrio de Santa María, ni en la casa de alguno de los antiguos mudéjares de la villa. Gómez Renau (1993: 87-91) transcribe el documento original procedente de AGS. Cámara de Castilla. Leg. 2.168.

¹⁹ Tenemos constancia de que se trata de moriscos porque, entre otros, un Francisco Buri (junto a Lope) aparece como tal en un censo de 1561 (AGS. Expedientes de Hacienda. leg. 194), además de que se trata de un apellido que se cita con cierta asiduidad entre los de los moradores del barrio de Santa María o antigua morería, en los protocolos del siglo XVI.

²⁰ AHPV, Protocolos, leg. 1.526, fols. 25r y v. Juan Monje. 1610, marzo 30. Recordemos que inicialmente se les autorizó a disponer de sus bienes muebles pero no de los raíces, y que el resultado de su venta no podían sacarlo en dinero, oro, plata o joyas sino en productos del reino, aunque el 18 de febrero se les permitiera llevarse la mitad de ello, siempre que lo declararan a los comisarios correspondientes.

²¹ Las condiciones son similares, por otro lado, a las documentadas en otros casos, como el de Ávila. Allí, los acuerdos se hacen también con arrieros con los que conciertan viajes a Vitoria o, incluso, San Juan de Luz, en carros tirados por tres mulas, que cargarán con 30 ó 35 arrobas de carga o de 6 a 8 personas. Las familias más pudientes se reservaban para ellas un carro, mientras que otras lo compartían. Tapia, 1991: 355-356.

zo)²². Curiosamente, en la relación aparecen tan solo 34 personas enumerando censos y propiedades, una cifra ridícula si atendemos a la población morisca estimada y a las fechas todavía tempranas para la partida masiva, pese a que algunas familias, como hemos visto, ya estaban emprendiendo el viaje del exilio²³.

Las noticias de aquel mes de abril de 1610 son en cualquier caso confusas. Y precisamente, confusión es lo que parecía existir durante las fechas inmediatamente posteriores al decreto, tanto por parte de las autoridades que dictaban y tenían que hacer cumplir la ley, como por los afectados, a quienes llegaban noticias contradictorias. Por un lado, existen testimonios que denotan cierta normalidad en la vida de los moriscos y de su relación con los agentes locales y otros, que anuncian la salida en esas fechas de un importante contingente castellano. Parece incluso que la confusión de aquellos momentos sobre su futuro inmediato se acompañaba de cierta improvisación.

Como decimos, en los primeros días de abril -al tiempo que se hacía entrega del inventario mandado hacer sobre los bienes de los moriscos-, se hacía público un pregón en Valladolid²⁴ obligando a éstos a *que cultivasen sus tierras, y que si S.M. los mandase salir del reino, les pagaría lo que hubiesen trabajado en ellas*, a la vez que se derogaba la licencia dada a los *de Castilla la Vieja y Nueva, Extremadura y la Mancha para salir del reino por el camino de Francia*, que eran muchos, obligándoles ahora a hacerlo por Cartagena. Pero, posiblemente, la medida debió de sorprender a muchos camino hacia el norte, ya que el día 14, Salazar escribía desde Burgos al Consejo de Estado comunicando que los moriscos de Ávila, Valladolid, Palencia y Arévalo le pedían pasaje por la ciudad²⁵. Aunque desconocemos la respuesta dada, suponemos que se autorizó su paso pues el día 30 el conde seguía en la ciudad de Burgos²⁶ y enviaba la primera relación de los moriscos que se registraron en ella en su viaje a Francia; para el caso concreto de Valladolid, anota 1.199 personas (correspondientes a 258 casas)²⁷.

²² AHPV. Protocolos, leg. 1.502, s/f. Pedro Martín. 1610, abril 7.

²³ No sabemos a ciencia cierta si la partida de los moriscos en los primeros meses del 1610 tiene algo que ver con la llegada a la ciudad de Valladolid de gentes procedentes de la región (Salamanca, Burgos, Zamora, Medina de Rioseco, etc) o de otras más alejadas (Galicia), pero resulta del todo anormal la cifra de solicitudes de cartas de vecindad que los Libros de Actas del Ayuntamiento registran en estas fechas. En algunos casos en los que se especifica la ocupación del solicitante, se trata de carpinteros, un oficio prácticamente monopolizado en la ciudad por los moriscos (más de la mitad de los antiguos del barrio de Santa María lo eran).

²⁴ Cabrera, 1997: 402. Entre las razones que explicaban esta última medida está que en la frontera se contrataban a portugueses para que les sacaran del país sus pertenencias en oro y plata, lo que hacía que en Burgos consignaran pocos haberes.

²⁵ AGS. Estado, leg. 227.

²⁶ Parece que fue finalmente en mayo cuando Salazar se trasladó de Burgos a Cartagena; el día 8 parece estar ya allí. Cabrera, 1997: 404-405.

²⁷ Lapeyre, 1959: 252 (extraído de AGS, Estado, leg. 228-2º: *Relación por menor de los Moriscos que se han registrado en la ciudad de Burgos ante el conde de Salazar para salir de estos reinos para el reino de Francia*).

Pero al tiempo, Salazar informaba también de que *los moriscos antiguos no hazen mudanza* y que había *muchos en Valladolid, Avila y otras partes y desearía saber lo que se ha de hacer con ellos*, a lo que se le respondió el día 22 con total vaguedad: *se verá lo que convendrá*²⁸. Esto podría estar indicando que la mayor parte de los que emprendían el viaje en estas fechas eran los granadinos, que en el caso de Valladolid se acercaría en cifras a las estimadas para unos y otros: unos 1.000 granadinos por 400 de los antiguos mudéjares hacia finales de siglo.

Sea como fuere, y aunque parece que entre los meses de enero y mayo la mayoría de los moriscos castellanos habían abandonado ya sus casas, el 11 de julio de aquel 1610 se publicó en Aranda de Duero la orden definitiva para los que no lo hubieran hecho ya. Y como consecuencia de ello, el 29 de septiembre el conde de Salazar envía lo que parece ser la relación definitiva de los que pasaron por Burgos a lo largo del verano. En Valladolid dice que no permanecieron *sino 5 casas de granadinos* y de las *65 casas de los antiguos* que quedaban, se fueron por su voluntad, 30²⁹, lo que se traduce aproximadamente en unos casi 150 moriscos que seguían en la ciudad en otoño de 1610.

Desde estas fechas, la documentación que nos ha llegado trata en su mayoría de la venta de las propiedades moriscas³⁰ que han quedado deshabitadas (en caso de las casas) o abandonadas (tierras de labor) tras la partida de sus inquilinos. Inicialmente, esta operación se canaliza a través de los cauces oficiales, de forma que Juan de Luján, *encargado de la venta y administración de los bienes que tuvieron y aún tienen los moriscos expulsados de Castilla la Vieja*, designa a Martín de Villanueva, de la villa de Aljete, para que en su nombre pueda ocuparse del arrendamiento de las *casas, huertas, viñas, tierras u otros bienes raíces* de los ausentes³¹. Además de él, otra autoridad a nivel local, intitulado *alguacil de la hacienda de los moriscos expelidos*, se encargaba igualmente de ciertas transacciones; en el caso de Valladolid, el nombrado fue Juan Gómez de Parapar, quien, por ejemplo, el 25 de marzo de 1611 recibía un poder para vender una esclava negra de un vecino de Medina de Rioseco³².

²⁸ Tapia, 1991: 351.

²⁹ Lapeyre, 1959: 254-255 (extraído de AGS, Estado, leg. 235). Con los mismos datos, Salazar hará una nueva relación (4-I-16011), esta vez anotando *los Moriscos que an quedado granadinos y antiguos en Castilla la Vieja y la Nueva, la Mancha y Estremadura*. *Ibidem*: 260-267.

³⁰ Conviene explicar que el suelo y las casas de la antigua morería de Valladolid eran propiedad del cabildo de la catedral y que, tras un largo pleito sostenido entre dicha institución y los moradores del barrio a raíz del decreto de conversión de 1502, se acordó una fórmula de arrendamiento individual que permitía a cada inquilino disponer de la propiedad y poder transmitirla a sus herederos o venderla, aunque pagando en este último caso la cincuenta al cabildo. Desde entonces, la antigua morería pasará a conocerse como barrio de Santa María. Moratinos y Villanueva, 2004.

³¹ AHPV, Protocolos, leg. 1.502, s/f. Pedro Martínez. 1611, noviembre 2.

³² AHPV, Protocolos, leg. 1.076, fols. 173r y v. Matías Álvarez Cienfuegos. 1611, marzo 25.

Pero unos meses más tarde, en el mes de junio, algunos de los moriscos que aún permanecían en la ciudad deciden también organizar entre ellos mismos el traspaso de sus pertenencias ante lo que parece su partida inminente. Así, las últimas familias que quedaban (recordemos que Salazar registraba en enero 2 casas de granadinos y 35 de los antiguos), optan definitivamente por su salida y acuerdan entre ellos la fórmula de venta de sus propiedades; un mes antes, los granadinos habían recibido permiso real para que *los moriscos del reino de Granada también pudieran vender sus bienes como los "moriscos viejos de Valladolid"*³³. En la relación nominal reconocemos a miembros de las familias de los antiguos moradores del barrio de Santa María, algunos incluso, desde tiempos en los que se firmó el acuerdo de arrendamiento del suelo de la morería con el cabildo³⁴.

El 29 de ese mes de junio, se firman dos poderes por los que Diego y Gaspar Guisado, Juan de Acevedo y Antonio de Piedrahita, *que se quedan en la ciudad*, se ocuparán, en unos casos, de la venta de *casas, tierras, viñas, heredades, sotos, suelos y censos que tienen en Valladolid*³⁵, y en otros, para *llevar las causas de los demás que son expulsados*³⁶. Un año más tarde, cuando Gaspar Guisado tenga que partir también fuera del reino (no sabemos por qué razón), firmará un nuevo poder con su hermano Diego, para que así pudiera él seguir vendiendo las posesiones que aún pudieran quedar de los moriscos³⁷.

Durante los últimos meses de 1611 y a lo largo de todo el siguiente, se suceden operaciones de compra-venta, tanto por parte de los administradores nombrados de oficio, como por parte de los moriscos que han recibido el poder de sus correligionarios. El 11 de septiembre de 1611, Luján acuerda el traspaso al zapatero Martín Calvo de la casa *con aire y corral* de la calle Carnicería, que antiguamente fue de las carnicerías de la morería y que estaban junto a la mezquita, lindero que todavía se recuerda como tal en la escritura³⁸. Guisado, Acevedo y Piedrahita, por su parte,

³³ AHPV, Protocolos, leg. 1.047, fols. 316r-321v. Diego Núñez de Marquecho. 1611, mayo 13. En el documento, el rey responde a una carta que le envió el corregidor de Valladolid el 22 de marzo dando licencia para disponer de los bienes raíces de los moriscos que llaman antiguos y *con todos aquellos que han tenido y tuvieren informaciones de ser buenos cristianos*, en cuya cédula se escuda más tarde Zacarías, *hilador de los del reino de Granada*, para solicitar autorización para la venta de sus bienes raíces, que finalmente obtiene el 9 de junio después de haber demostrado ante tres testigos su "buena conducta cristiana".

³⁴ ACV Leg. III, nº43. 1413, diciembre 11. Aly Guisado y Aly hermano de Buenaño, presentes en aquella operación, son a buen seguro antepasados de los Guisado y Buenaño citados en los poderes de 1611.

³⁵ AHPV, Protocolos, leg. 1.304, fols. 143r-146r. Juan Palacios. 1611, junio 29. Quienes les dan su poder son Francisco de Biras, Diego de Ulloa y Juan de Alcocer.

³⁶ AHPV, Protocolos, leg. 1.304, fols. 146r-149r. Juan Palacios. 1611, junio 29. En esta ocasión lo hacen Gaspar Guisado el Viejo, Diego de Buenaño, Catalina de Porras, viuda de Juan Clavero, Leonor de Cuéllar, viuda de Juan Andado, y Gaspar de Palacios.

³⁷ AHPV, Protocolos, leg. 1.502, s/f. Pedro Martínez. 1612, junio 21.

³⁸ *El terreno de la que solía ser mezquita*. AHPV, Protocolos, leg. 1.503, fols. 148r-149v. Pedro Martínez. 1611, septiembre 11.

conciertan un buen número operaciones durante el año 1612 (entre abril y julio) para vender las propiedades de los moriscos que les habían confiado el poder³⁹.

Pero también se registran reclamaciones de quienes poseían propiedades en el barrio de Santa María -fundamentalmente el cabildo eclesial, aunque también otros particulares e instituciones-, que instan a las autoridades a que les devuelvan las fincas que tenían arrendadas o traspasadas a los moriscos y de las que se les había privado tras la expulsión⁴⁰.

Por lo que parece, en los años siguientes todavía se seguían liquidando y administrando los bienes dejados (o confiscados) a los moriscos. El 6 de junio de 1613, el rey manda a Miguel de Bizcarreto a visitar la jurisdicción que tuvo el juez Luján para llamar a capítulo en cada una de aquellas ciudades, villas y lugares a los fieles encargados a nivel local de las cuentas de los moriscos, tarea que le llevó setenta días en jornadas de ocho leguas y por lo que cobró mil maravedís por día más gastos. En Valladolid, llamó a capítulo a Hipólito de Colmenares y Francisco Gómez, los fieles depositarios de las cuentas y haciendas de los moriscos expelidos de la ciudad de Valladolid, la villa de Tordesillas y el lugar de Boecillo, que declararon haber recaudado la cantidad de 11 cuentos y 571.759 maravedís⁴¹. En diciembre de aquel año el doctor Méndez de Puebla que había sucedido al juez Luján nombraba por un año *fieles coxedores de las haciendas de los moriscos* para la villa de Valladolid a Juan Rodríguez Calleja y Francisco de Molina, quien un año más tarde seguiría desempeñando el cargo él solo⁴².

Pero todavía avanzada la década, no todas las casas de los antiguos moriscos del barrio de Santa María se habían vendido u ocupado. Así en febrero de 1616, el entonces fiel de la ciudad, Pedro de Molina, concertó con una cuadrilla de 11 trabajadores a 60 reales de sueldo que se ocupasen de sacar *la madera, teja y ladrillo de las casas caídas en el barrio de Santa María tras la expulsión de los moriscos*⁴³. En 1621 seguían acordando obras de reparación con el maestro de albañilería, Francisco de Aguilar, en concreto, el reparo y remate de los aderezos de 21 casas que toda-

³⁹ La casa de Francisco de Biras la venden a un pintor (AHPV, Protocolos, leg. 912, fols. 218r-219v. Cristóbal Madrigal. 1612, abril 16), la de Leonor de Cuéllar a Esteban Abanta (AHPV, Protocolos, leg. 912, fols. 248r y v. Cristóbal Madrigal. 1612, junio 26), la de Taladrero a un tal Medina (AHPV, Protocolos, leg. 912, fols. 247r y v. Cristóbal Madrigal. 1612, julio 4) o la de Baltasar Andado al pescador Juan García (AHPV, Protocolos, leg. 912, fols. 246r y v. Cristóbal Madrigal. 1612, julio 4).

⁴⁰ Una reclamación de este tipo es la que hace el hospital de Inocentes a Luján por una casa en la calle Caminería que había sido habitada por el morisco Francisco Andado (AHPV, Protocolos, leg. 912, fols. 322r-323v. Cristóbal Madrigal. 1612, agosto 27).

⁴¹ AHPV, Protocolos, leg. 1.091, s/f. Eugenio Fernández.

⁴² En febrero de 1615, sin embargo, mandaron apresar a Molina porque llevaba más de un año sin entregar las cuentas ni el importe de las haciendas, lo que desencadenó su encarcelamiento y la apertura de un proceso judicial que culminó con la ejecución de una escritura de obligación y fianza de lo que adeudaba (AHPV, Protocolos, leg. 1.048, fols. 51r-63r. Diego Núñez de Marquecho. 1615, febrero 26).

⁴³ AHPV, Protocolos, leg. 1.092, s/f. Eugenio Fernández. 1616, febrero 4.

vía seguían siendo *de su majestad que quedaron de los moriscos de esta ciudad expelidos de estos reinos*⁴⁴. Pero incluso, en esas fechas se seguían nombrando a los fieles encargados de aquellas haciendas, título que en 1619 recaía en la villa de Valladolid en el mercader Martín Vaca⁴⁵.

De los que han de pasar a Berbería

No sabemos a ciencia cierta el destino final de los moriscos vallisoletanos porque ningún documento de los que hemos manejado lo especifica. Sabemos que partieron hacia Francia y suponemos que seguirían el camino de otros miles que desde allí se trasladaron a Berbería. Aunque parece que algunos castellanos de los de *Castilla la Vieja y Nueva, Extremadura y la Mancha*, embarcaron en los puertos atlánticos con destino a Marruecos, la mayoría atravesaron el mediodía francés con destino a Túnez, al igual que andaluces y aragoneses.

Un estudio de los profesores Epalza y Gafsi que pronto verá la luz sobre el patrimonio lingüístico español conservado en Túnez⁴⁶, permite utilizar la toponimia y la onomástica morisca tunecina como fuente de investigación histórica para el conocimiento, entre otros, de la emigración morisca a aquellas tierras, y en nuestro caso particular, para rastrear también la presencia de moriscos castellanos y vallisoletanos en Túnez.

Muchos nombres toponímicos, bajo diferentes formas, hacen referencia a Castilla o al patronímico castellano: *Qastalī, Kashṭīl, al-Kastilyānū, Kastiyonu, Castellī, al-Castallī, Castellayno*, etc. Pero otros lo hacen explícitamente a lugares de la cuenca del Duero; encontramos así a un tal *Surya* (de Soria tal vez), a Martín de *Tortexillas* (que también firma como *Abraham Assen, Ybrahim Asen* o *Ibrahim Abent*), a Luis de Habiles de Hernández (que podría ser de Ávila) o a oriundos de Salamanca, como Álvaro de Frías y Diego Arnandes⁴⁷.

En otras ocasiones encontramos expresamente a individuos con apellidos que coinciden o que recuerdan a los de algunos moriscos vallisoletanos. Somos conscientes de que el carácter común o corriente de la mayoría de ellos obliga a ser más que cautos en la identificación, pero en cualquier caso, no dejan de mostrarse suge-

⁴⁴ AHPV, Protocolos, leg. 1.094, fols. 358r y v. Eugenio Fernández. 1621, enero 19.

⁴⁵ AHPV, Protocolos, leg. 1.048, fols. 3r-5v. Diego Núñez de Marquecho. 1619, diciembre 31.

⁴⁶ Epalza y Gafsi, ep. Los índices de la obra contienen unos 300 vocablos léxicos, casi 700 nombres de personas y familias y otros casi 200 de lugares. Al margen de cualquier tipo de consideración de índole lingüística, el interés histórico de esta laboriosa tarea de recopilación está fuera de toda duda. Agradezco a ambos autores que me brindaran la oportunidad de consultar sus originales y el resto de las muchas atenciones que han tenido conmigo.

⁴⁷ Entre la documentación consular publicada en su día por Epalza, se menciona en varias ocasiones a un tal Álvaro de Frías junto a otros paisanos suyos en fechas inmediatas a la llegada de los moriscos a Túnez, realizando diversas operaciones (1969: 276).

rentes algunas identificaciones en el caso de apellidos muy arraigados en el seno de la comunidad de los moriscos antiguos de Valladolid, adoptados tras el decreto de conversión de 1502⁴⁸. Es el caso de los Téllez, una familia compuesta en su mayoría por alcalleres (alfareros) que emparentan con otros del mismo oficio (los Mansilla), y entre los que destacaríamos por su intensa actividad profesional a Antonio y a Blas (padre e hijo) que vivieron en los años centrales del dieciséis. Pues bien, en un pleito del siglo XIX en el que una serie de familias tunecinas litigan por la provechosa administración de ciertas fundaciones religiosas en Medjez-el-Beb, se cita a un *Tellez*, al igual que también se registran en otros documentos anteriores a individuos apodados *Mansiya*, *Minsiyya* o (*Mahamet*) *Masilla*.

Un *Juan de Benavides* aparece también en la documentación tunecina y éste precisamente es un apellido de una familia morisca vallisoletana, formada, por lo que conocemos, por dos generaciones de alcalleres: el padre Juan y sus hijos Álvaro y Francisco, apodado éste Piñonero. Algo similar ocurre con los Alba, León, Trigo, Hernández o Corral, familias que llegan a emparentarse entre sí por matrimonio, y entre los que destacan algunos por el papel desempeñado en sus actividades profesionales o en el cumplimiento de ciertos cargos de representación de la comunidad a lo largo del siglo XVI en Valladolid. Esos mismos apellidos también los encontramos recogidos en Túnez: un tal *Jerónimo de Alba* o *Gyronimo Dalba* (también se hizo llamar *Ben Aly El Ferson*, *Mamen Carson* o *Hamet ben Aly el Feron*), *Fernandes de Leon*, *Hamet Coral* o *Qural* y nos preguntamos si *Turiyu* podría derivar del apellido Trigo (originario de la aljama de Palencia)⁴⁹.

Como vemos, los datos invitan a formular esos paralelismos aunque nunca a confirmar, a partir exclusivamente de ellos, la sospecha de que los moriscos vallisoletanos recalaran mayoritariamente en Túnez. Algunos testimonios hablan de que el exilio de los moriscos españoles mantuvo cierta cohesión en los grupos de partida⁵⁰, lo que apoyaría la hipótesis de que los vallisoletanos hubieran recalado juntos y junto a otros castellanos con los que coincidieron en el camino hacia Francia⁵¹ en un mismo destino al otro lado del Mediterráneo, y Túnez pudo ser el lugar elegido.

⁴⁸ Varios listados de vecindad del siglo XVI para los moradores del barrio de Santa María, pueden consultarse en Moratinos y Villanueva, 2004.

⁴⁹ Estos que acabamos de citar son algunos de los nombres que hemos hallado en la relación recopilada por Epalza y Gafsi, pero no son los únicos que recuerdan a apellidos vallisoletanos. Algunos más: *Catalan*, *Basques* (Vázquez), *Rūblis* o *Roubles* (Robles), *Kwibas* (Cuevas), *Birus* (Biras)... Por el contrario, hemos dejado a un lado otra serie de ellos por su carácter excesivamente corriente (nos referimos a apellidos como Fernández, López, Medina, Ruiz, Rodríguez, Sánchez, etc.).

⁵⁰ Testimonios como el de Mohamed Rubio de Villafeliche, que se estableció en Túnez capital con los de su "tayfa" o villa, indican para algunos el mantenimiento de los grupos originarios. Penella, 1973a: 83.

⁵¹ Recordemos que los de Ávila, Valladolid, Palencia y Arévalo solicitaban a Salazar de forma conjunta que les permitiera el pasaje por Burgos hacia el norte en abril de 1610.

La regencia turca de Túnez fue el lugar donde se instaló el grupo más importante de los moriscos que partieron de España, debido a la mejor acogida y mayor tolerancia que propiciaron fundamentalmente dos personajes: el gobernador Utman Dey y el sabio y piadoso Sidi Abū al-Gayt al-Qassas⁵². La llegada de los moriscos al país coincidió con un momento de inestabilidad política y social, acentuadas por las revueltas de las tribus árabes del interior, las guerras contra Argelia en 1613 y 1628, las escaramuzas cristianas por la costa o los brotes de peste que se sucedieron en esas décadas. Ello contribuyó a que los gobernadores turcos (primero Utman Dey y a su muerte en 1610, Yusuf Dey) recibieran de buen grado a un contingente humano que tenía además una historia de buenas relaciones con los otomanos⁵³. Se les veía como un grupo que podía contribuir a reafirmar el poder y la posición de los deys y que podía asimismo contribuir a reforzar la economía del país, merced a su riqueza monetaria y a sus conocimientos técnicos en materia de agricultura y artesanado; aunque también, y por el contrario, se les veía como a un grupo que podía representar en cualquier momento cierto peligro para sus intereses⁵⁴.

Las fuentes escritas para el estudio de los moriscos afincados en Túnez son variadas y copiosas⁵⁵. Por un lado, existen testimonios manuscritos de algunos de los recién llegados que narran las vicisitudes del viaje y la posterior acogida; es el caso de la obra de un morisco anónimo escrita hacia 1640-50 que narra en tres actos los últimos años vividos en España, la llegada a Túnez y la situación de los emigrados años más tarde⁵⁶, o del manuscrito de otro morisco conservado en la Academia de la Historia que narra igualmente aquellos hechos y que intercala una breve novela⁵⁷. Mientras, en esos mismos años, otros exiliados en Túnez escribían en español obras literarias de temática religiosa, seguramente para mostrar a sus correligionarios la doctrina y cultura islámicas⁵⁸.

Por otro lado, también resultan de sumo interés para estudiar la impronta morisca en Túnez los diarios de viaje de quienes pasaron o vivieron en aquellas tierras y nos han

⁵² Epalza, 2004.

⁵³ Utman Dey les proporcionó granos para la siembra, les exoneró del pago de impuestos durante tres años y les excluyó de la jurisdicción de los alcaides. Gafsi, 1983b: 244.

⁵⁴ Hopkins, 1983: 110-112.

⁵⁵ Por su parte, las arqueológicas también comienzan a erigirse en una fuente de información relevante aunque todavía sean más las perspectivas de investigación que plantean que los estudios ya realizados. A propósito puede consultarse: Gafsi, 1984. También podríamos tener en cuenta la utilización de representaciones pictóricas como fuente de información histórica, algunas de ellas ya utilizadas por el mismo autor en otro trabajo (2001).

⁵⁶ Este drama es una interesante fuente de información histórica en la medida en que desgrana en primera persona los acontecimientos vividos por un morisco en los años previos y posteriores a la expulsión. El autor entona un *mea culpa* y dice que en el origen de algunas de las desgracias padecidas por ellos (entre ellas, las del exilio) están el lujo, el orgullo, la vanidad y la tibieza religiosa. Pieri, 1973: 130.

⁵⁷ Oliver Asín, 1933.

⁵⁸ Es el caso de la obra de Juan Pérez, apodado en Túnez Ibrahim Taibili (Oliver Asín, 1973), de la de Ahmed Bejarano, alias Al-Hagari, o de la de Muhamed Rubio (Penella, 1973).

dejado información precisa sobre ello; es de destacar la obra del viajero francés Peyssonnel⁵⁹ y, sobre todo, la del trinitario español Francisco Ximénez que permaneció en Túnez entre los años 1720 y 1735 con la misión de fundar un hospital para los cautivos cristianos y que hace interesantes comentarios acerca de los descendientes de los moriscos españoles⁶⁰. Por último, existe una nómina importante de documentos propiamente dichos que pueden ser utilizados en particular para el mismo fin: se ha hecho ya con los registros de las actas jurídico-comerciales de los archivos del Consulado de Francia⁶¹, con los registros fiscales de la zona de Bizerta y con la correspondencia varia conservada en los Archivos Generales del Gobierno tunecino⁶².

Estas fuentes y algunos estudios desarrollados a partir de ellas, permiten conocer determinados aspectos relacionados con la instalación de los moriscos en Túnez en las primeras décadas del siglo XVII, acerca de cuyo número se han dado cifras dispares que oscilan entre los 40.000 y los 80.000⁶³. Algunos de estos “*andalous*”, como se les denomina en los documentos⁶⁴, se establecieron en la medina de Túnez, pero otros muchos se dispersaron por la región nororiental del país, en torno al sahel de Bizerta, el valle del Medjerda y la península del Cap Bon; en total, más de una

⁵⁹ Peyssonnel, 1986. Pese al eco historiográfico que ha tenido, Peyssonnel no fue el único francés que viajó por el norte de África en aquellas fechas. Por algunos comentarios que hizo (y que más tarde comentaremos) destacaremos también la figura del religioso Dan. Remitimos para más información sobre la literatura de viajeros por el Magreb a la consulta de Brahim, 1989.

⁶⁰ Aunque se trata de una fuente de información que ha sido utilizada por otros historiadores con fines dispares, Epalza (1984) la desgrana para analizar la historia morisca tunecina.

⁶¹ Se trata de una fuente cuyos extractos fueron publicados en su día por Grandchamp en ocho volúmenes. En lo concerniente a los moriscos, existen 246 documentos referidos a ellos que pueden agruparse en tres periodos: de 1605 a 1615, de 1615 a 1650 y de 1650 a 1700. Esta documentación fue utilizada por Epalza en su trabajo de 1969.

⁶² Se trata de documentación del siglo XIX, que en el caso de la *Mejba* contiene listas de habitantes sujetos al impuesto o, en otros, los gravámenes de las tierras de cereal (*henchir*) de la región de Bizerta y el entorno de la capital. En los mismos archivos existe un importante fondo de correspondencia que contiene interesante información de carácter económico, político, social, etc. Gafsi, 1983a.

⁶³ Algunos abogan porque los casi 80.000 que atravesaron el mediodía francés recalaran en Túnez, otros, contrariamente, encuentran en testimonios militares contemporáneos a la diáspora argumentos más sólidos para cifrar la población morisca llegada al país en torno a las 40.000 ó 50.000 personas. Latham, 1983: 159.

⁶⁴ La identificación entre *andalous* y morisco parece hoy plenamente aceptada entre los investigadores, tratándose del apelativo que designaría a la población morisca en Túnez (Epalza, 1969: 256). Pero hay que llamar la atención además sobre el adjetivo *tagarino*, que para algunos designaría a los viejos moriscos de Aragón y Castilla (por derivar de la palabra *tagri*, habitante de fronteras) (por ejemplo, Latham, 1973: 47, nota 192) y para otros, a moriscos argelinos (Epalza, 1969: 254). Comentarios como el de Ximénez de que *hay catalanes, originarios de Cataluña, tagarinos del territorio de Tarra-gona y aún por este nombre entienden todos los aragoneses, y los castellanos. Y los demás comprehenden con el nombre de Andaluces*, le parecen a Epalza etimologías un tanto fantasiosas (1984: 225).

veintena de villas entre las que les acogieron en sus barrios y las que se repoblaron prácticamente *ex novo*⁶⁵.

Precisamente en estas últimas es donde mejor se puede rastrear la herencia española transferida por los exiliados moriscos⁶⁶. Ello es palpable en el regular trazado urbano que presentan estas villas, que incorporan además espacios ausentes en el urbanismo musulmán, como las plazas, en torno a las cuales se concentran la mayor parte de los elementos destacados de la vida económica, social y religiosa de la colectividad. Pero también la tipología y construcción de las propias casas incorporan trazas hispanas, que incluso fueron advertidas por los viajeros europeos: la utilización de techumbres rematadas con teja, la existencia de corrales (*kurran*) o la apertura de ventanas a la vía pública.

Además de mantenerse cohesionados según su procedencia (algunos datos apuntan a creerlo), mantuvieron asimismo ciertas instituciones propias, ya fuera para su gobierno particular, mediante la elección de cargos en el seno de la comunidad⁶⁷, o para el mantenimiento de su cultura y tradiciones conservando su lengua y sus vínculos personales⁶⁸.

Pero sin duda, donde mejor puede observarse la huella española y el peso específico de esta herencia es en el desarrollo de determinadas actividades económicas florecidas a raíz de la llegada de los moriscos a aquellas tierras. Los andalusíes participaron activamente en la construcción de obra pública, como puentes y fuentes⁶⁹, y en la introducción (se dice) de avances técnicos como la carreta (*karrita* en la lengua local), y de determinadas prácticas agrarias, con nuevos cultivos y nuevas formas de explotación⁷⁰.

Son manifiestos también los testimonios que relacionan el despegue de ciertas actividades artesanales con los moriscos, algunos tan elocuentes como el del religioso Dan, que viajó por el Magreb hacia 1634, e hizo un comentario expreso sobre

⁶⁵ Un plano que ilustra el nombre y la dispersión de estos lugares puede verse en Epalza y Petit, 1973: 18.

⁶⁶ Sobre el legado urbanístico y constructivo español en Túnez, recomendamos la lectura de Gafsi, 1991.

⁶⁷ Nada más llegar, nombraron a sus propios jeques o *sayj* de los andalusíes, que recayeron primero en Luis Zapata y luego en Mustafá de Cárdenas (Epalza, 1969: 252). Pero incluso en el siglo XVIII, a un viajero francés le llama la atención que la administración de la villa de Soliman se encontrara en manos de andaluces, entre cuyos cargos había tres *alguazins* o alguaciles. Latham, 1973: 46.

⁶⁸ Un cónsul británico del siglo XVII atestiguó que en una docena de villas tunecinas se hablaba español y catalán o, Peyssonnel, que en Soliman, los matrimonios se realizaban en el seno del grupo manteniendo las tradiciones españolas. *Ibidem*: 47.

⁶⁹ Gafsi, 1999; Gafsi, 1991: 138.

⁷⁰ La colonización hortifrutícola de las vegas circundantes a algunas villas moriscas como Testour, son muestra de ello, al igual que el desarrollo de la cultura de los olivos en otras (Tebourba sería un ejemplo) (Gafsi, 1994). Los comentarios al respecto del trinitario Ximénez en sus viajes por las zonas colonizadas por los españoles, son reveladores (Epalza, 1984: 216-224).

la influencia morisca en el desarrollo del artesanado tunecino. Destaca la industria de la fabricación de la chechía (*las birretas coloradas que usan los moros*, parafraseando a Ximénez), con toda una red de talleres dispersos por el norte del país especializados en cada una de las labores del proceso⁷¹ y cuyo destino final era su venta en el zoco de las Chechias de la medina de Túnez⁷².

Pero ésta no fue la única industria en la que participaron activamente los moriscos, ya que parece que también la alfarería pudo beneficiarse con la llegada de cientos de alcalleres castellanos y aragoneses que se establecieron al norte de la medina de la capital, en el barrio de Qallaline⁷³. Por lo que se refiere al artesanado textil, todavía hoy quedan en las zonas rurales de Raf-Raf y Testour influencias andalusíes en su industria⁷⁴.

En definitiva, el importante aporte humano que recibió Túnez en la segunda década del siglo XVII no podía pasar inadvertido, siendo su herencia todavía hoy palpable en el país y en su sociedad.

Se verá lo que convendrá

Así respondía el rey cuando el conde de Salazar le preguntaba qué hacer cuando muchos de los moriscos antiguos de Castilla no emprendían la marcha, tal y como estaban obligados a hacer allá por abril de 1610.

Esa improvisación, incertidumbre y desconcierto es lo que parece reinar en todo el proceso de la diáspora morisca, tanto por parte de las autoridades como de los afectados que titubean en sus decisiones.

Los cargos nombrados para llevar a efecto la partida de los moriscos reciben instrucciones muchas veces imprecisas sobre el protocolo a seguir (testimonios de Salazar), pero incluso los nombrados a nivel local para administrar los bienes de los expelidos se encuentran en ocasiones sin dotación económica para el desempeño del cargo o sin indicaciones precisas de qué y cómo actuar. Las altas instancias

⁷¹ Todo el proceso productivo, desde el tejido de los bonetes, pasando por su abatanado y tinte, hasta su venta, estaba en manos moriscas, existiendo incluso la concesión del oficio de la chechía. En el pueblo de El Bathan (elocuente nombre), todavía hoy está en funcionamiento uno de los batanes que interviene en esta industria y que cuando lo visitó Ximénez en 1727 apuntó que *son del Bey y los tiene por su cuenta Cherife Castelli, moro originario castellano*; le sigue una magnífica descripción del complejo. Epalza, 1984: 207.

⁷² Gafsi, 1993: 32. Es de resaltar que la fabricación de la chechía conserva todavía hoy abundante vocabulario de raíz española.

⁷³ Existen referencias documentales a alfareros moriscos desde los años inmediatos a su llegada. Es el caso de Alfonso Luna, el tagarino Allix Rebouillon o Mamet Ben Alli Andalusi o Stamamet Andalusi, que firma en árabe Al-Zayyay. Epalza, 1969: 258, 275 y 266, respectivamente.

⁷⁴ Epalza, 1972: 434.

legislativas y judiciales de donde parten las disposiciones tampoco parece que supieran a veces encauzar algunas cuestiones.

Imaginamos a los afectados, por su parte, desconcertados ante los rumores, noticias y edictos que se sucedieron durante aquellos años. En Valladolid, por ejemplo, en apenas unos días, se les instaba a que siguieran cultivando sus tierras, pero a la vez se hacía inventario de sus bienes; unos pedían que se les dejase pasar por Burgos camino de Francia, mientras que otros exasperaban a las autoridades porque *no hazen mudanza*.

La *solución final* estaba tomada después de una década de vacilaciones, durante la cual se sopesaron las causas y las consecuencias de la medida⁷⁵.

Sobre las consecuencias, todo parece indicar que la sociedad española perdió un contingente humano importante tanto en el plano social como económico, que fue aprovechado al otro lado del Mediterráneo, en Berbería.

Bibliografía

- Brahimi, D. (1989): "La littérature de voyage au Maghreb: historiographie et étude méthodologique". *Le Monde arabe au regard des sciences sociales*. Centre de Documentation Tunisie-Maghreb. CTDM: 85-106
- Cabrera de Córdoba, L. (1997): *Relación de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*. Ed. Facsímil Junta de Castilla y León. Valladolid.
- Cardaillac, L. (1970): *Le passage des Morisques en Languedoc*. Tesis Doctoral 3º Ciclo.
- Contreras, J. (1990): "Vieille-Castille, Leon, Espagne du Nord". Chappitre XVIII du Cardaillac, L. (coord.) : *Les Morisques et l'Inquisition*. París: 296-315.
- Domínguez Ortiz, A. y Vincent, B. (1985): *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Alianza Editorial. Madrid.
- Epalza, M. de (1969): "Moriscos y Andalúsies en Túnez durante el siglo XVII". *Al-Andalus* XXXIV, fasc. 2: 247-327.
- (1972): "Trabajos actuales sobre la comunidad de moriscos refugiados en Túnez, desde el siglo XVII a nuestros días". *Actas del Coloquio Internacional sobre literatura aljamiada y morisca*. Editorial Gredos. Madrid: 427-445.
 - (1984): "Nuevos documentos sobre descendientes de moriscos en Túnez en el siglo XVIII". *Studia Historica et Philologica in Honorem M. Batllori*. Anexos de Pliegos de Cordel III. Instituto Español de Cultura. Roma: 195-228.
 - (2004): "Sidi Bulgayz, protector de los moriscos exiliados en Túnez (s. XVII). Nuevos documentos traducidos y estudiados". *Sharq-al-Andalus*, Revista de Estudios Mudéjares y Moriscos, vol. 16-17 (1999-2002): 141-172.
- Epalza, M. de y Petit, R. (coords.) (1973): *Recueil d'études sur les Moriscos Andalous en Tunisie*. Dirección General de Relaciones Culturales. Madrid.

⁷⁵ Domínguez y Vincent, 1985: Capítulo 8, 159-175.

- Epalza, M. de y Gafsi Slama, A-H (ep): *El español hablado en Túnez por los moriscos y sus descendientes (Material léxico y onomástico documentado, siglos XVII-XX)*
- Gafsi Slama, A-H. (1983a): “Analyse des Archives Generales du Gouvernement Tunisien quant aux Andalous de la région de Bizerte”. *Etudes sur les Morisques andalous*. Centre des Etudes Hispano-Andalouses. Tunis: 91-101.
- (1983b): “Estudio Económico-social de un pueblo andalusí tunecino: Kalat Al-Andalus de 1847 a 1881”. *Etudes sur les Morisques andalous*. Institut National d’Archeologie et d’Art. Centre de Etudes Hispano-Andalouses. Tunis: 243-250
 - (1984): “Note sur l’archeologie: source de l’histoire morisco-andalouse”. *Religion, Identité et Sources Documentaires sur les Morisques Andalous*. Tome I. Tunis: 301-310.
 - (1991): “Esquisse de l’Urbanisme des villages ruraux andalous du XVII^e siècle”. *La Ciudad Islámica*. Instituto Fernando el Católico. Zaragoza, 135-158
 - (1993): *Monuments Andalous de Tunisie*. Editions de l’Agence Nationale du Patrimoine, Collection Sites et Monuments de Tunisie. Tunis.
 - (1994): “Conséquence de l’expulsion des moriscos: la régénération de la culture del oliviers à Tebourba en 1726”. *L’expulsió dels Moriscos. Conseqüències en el món islàmic i le món cristià*. Barcelona: 147-157.
 - (1999): “Le pont sur la route de Tunis à Bizerte: est-il une ouvre morisco-andalouse?”. *Arab Historical Review for Otoman Studies*. (19-20): 303-320.
 - (2001): “Quelques aspects relatifs aux Moriscos-Andalous en Tunisie d’après le peintre Charles Lallemand et l’archéologue Slimane Mustapha Zbiss”. *Mélanges d’Archéologie, d’Épigraphie et d’Histoire offerts à Slimane Mustapha Zbiss*. Institut National du Patrimoine. Tunis: 123-134.
- Gómez Renau, M. (1993): *Comunidades marginadas en Valladolid. Mudéjares y moriscos (s. XV-XVI)*. Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid.
- Hopkins, N.S. (1983): “Notes sur l’histoire de Testour”. *Etudes sur les Morisques andalous*. Institut National d’Archeologie et d’Art. Centre des Etudes Hispano-Andalouses. Tunis: 103-128.
- Lapeyre, H. (1959): *Géographie de l’Espagne morisque*. SEVPEN, Paris.
- Latham, J.D. (1973): “Contribution a l’étude des immigrations andalouses et leur place dans l’histoire de la Tunisie”. *Recueil d’études sur les Moriscos Andalous en Tunisie*. Dirección General de Relaciones Culturales. Madrid: 21-63.
- (1983): “Mvçt’afa de Cardenas et l’apport des «Morisques» à la société tunisienne du XVII^e siècle”. *Etudes sur les Morisques andalous*. Institut National d’Archeologie et d’Art. Centre des Etudes Hispano-Andalouses. Tunis: 157-178.
- Moratinos, M. y Villanueva, O. (2003): “Los alcalleres moriscos vecinos de Valladolid”. *VII Congrès International sur la Céramique Médiévale en Méditerranée* (Thessalonique 1999). Atenas: 351-362.
- (2004): “Consecuencias del decreto de conversión al cristianismo de 1502 en la aljama mora de Valladolid”. *Sharq al-Andalus*, Revista de Estudios Mudéjares y Moriscos, vol. 16-17 (1999-2002), Homenaje al prof. Patrick L. Harvey: 117-139.

- Oliver Asín (1933): “Un morisco de Túnez, admirador de Lope”. *Al-Andalus* I: 409-450.
- (1973): “Le «Quichotte» de 1604”. *Recueil d'études sur les Moriscos Andalous en Tunisie*. Dirección General de Relaciones Culturales. Madrid : 240-247.
- Penella, J. (1973a): “Le transfert des moriscos espagnols en Afrique du Nord”. *Recueil d'études sur les Moriscos Andalous en Tunisie*. Dirección General de Relaciones Culturales. Madrid: 77-88.
- (1973b): “Introduction au manuscrit D. 565 de la Bibliothèque Universitaire de Bologne”. *Recueil d'études sur les Moriscos Andalous en Tunisie*. Dirección General de Relaciones Culturales. Madrid: 258-263.
- Peyssonnel, J.A. (1986): *Relation d'un voyage en Barbarie*. Ed. La Découverte. Paris.
- Pieri, H. (1973): “L'accueil par des tunisiens aux morisques expulsés d'Espagne: un temoingnage morisque”. *Recueil d'études sur les Moriscos Andalous en Tunisie*. Dirección General de Relaciones Culturales. Madrid: 128-134.
- Tapia Sánchez, S. de (1991): *La comunidad morisca de Ávila*. Universidad de Salamanca e Institución “Gran Duque de Alba”. Salamanca.
- Zbiss, S-M.; Gafsi, A-H.; Boughanmi, M. y Epalza, M. de (coords.) (1983): *Etudes sur les Morisques andalous*. Institut National d'Archeologie et d'Art. Centre des Etudes Hispano-Andalouses. Tunis.